

con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. 8.146.
Final de la misma: En la E. T. 8.225, «Excelentísima Diputación Provincial».
Términos municipales a que afecta: Gerona-Salt.
Tensión en K.V.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,340.
Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 100 KVA., a 25/3,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.
Expediente: 637-76/210.

Gerona, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.946-C.

21246 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.729, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en calle Bernardo Aza, 6, Mieres, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, a 5/0,38-0,22 KV., uno, en Valderrica, de 25 KVA., y otro, en Valdemora, de 100 KVA., y línea aérea de alimentación de 1.200 metros de longitud, preparada para 12 KV., formada por conductores LA-30, sobre apoyos de madera con zancos de hormigón.

Emplazamiento: Valdemora y Valderrica, en Tudela Veguín (Parroquia de Bendones), Concejo de Oviedo.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—3.066-D.

21247 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.733 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, calle Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 626 metros de longitud, formada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. Tiene su origen en un apoyo de la línea Baña-Veguín, y final en el pueblo de La Mortera, desarrollándose toda ella en el Concejo de Oviedo.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., a 12/0,38-0,22-0,127 KV., sito en La Mortera.

Emplazamiento: Concejo de Oviedo.

Objeto: Mejora del servicio público de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1977. El Delegado provincial.—3.067-D.

21248 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.239.—Línea a 6 KV., a E. T. «Urbanización San Jaime».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 920 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización San Jaime», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Bañeras-Castellví de la Marca.

Presupuesto: 1.068.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Jaime dels Domenys.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.870-C.

21249 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Estación transformadora de 25 KVA. de 15/0,380/0,220, en Garrapinillos, para E. R. Z. (A. T. 82/77.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora tipo intemperie, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, en los chalés construidos por don Elidio Gonzales Giménez, y destinado a suministro eléctrico de los chalés, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 25 KVA.
Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA., de 15/0,380/0,220 KV.

Acométida

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV., de 31 metros de longitud, que arranca de la línea a E. T. «Garrapinillos» y está formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 15 de julio de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.031-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**21250** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía sobre ampliación de plazo de puesta en marcha del Oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, de CAMPSA.*

Imos. Sres.: La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), ha solicitado la concesión de ampliación del plazo para la puesta en marcha del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, que fue autorizado por esta Dirección General con fecha 30 de julio de 1976.

Por Real Decreto 2930/1976, de 12 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre, se declaró de utilidad pública a efectos de la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes necesarios para la construcción del mencionado oleoducto, por razones de productividad.

Teniendo en cuenta las alegaciones expuestas por CAMPSA en su escrito justificando la demora de la ejecución de las obras.

Esta Dirección General, ha resuelto conceder una prórroga del plazo de puesta en marcha del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza que finalizará el 31 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez de Mosso.

Imos. Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Tarragona, Lérida, Huesca y Zaragoza.

21251 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueban los interruptores magnetotérmicos marca «BCJ» sistema 68, para su empleo como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.*

Visto lo preceptuado en los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de la Energía de 12 de marzo de 1954;

Visto el certificado emitido por la Sección 3.ª de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona de 28 de abril de 1977, sobre los resultados obtenidos con los aparatos objeto de la homologación, en los Laboratorios de la Empresa solicitante «Fábrica Electrotécnica Josa, S. A.», en sus tipos 7510 a 7516, unipolares (una fase protegida); 7520 a 7526, bipolares (dos fases protegidas); 7530 a 7536, tripolares (tres fases protegidas); 7540 a 7546 tetrapolares (cuatro fases protegidas); 7550 a 7556, unipolares con neutro (fase protegida-neutro seccionable), y 7570 a 7576, tripolares con neutro (tres fases protegidas-neutro seccionable);

Visto el protocolo de ensayos adicional número 60.577, de fecha 13 de junio de 1977, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de Barcelona, sobre los mismos tipos de aparatos, con resultados igualmente satisfactorios;

Vista la Memoria descriptiva y planos de los citados interruptores magnetotérmicos, previstos para su utilización como limitadores, con una tensión nominal de 380 V., 50 Hz., intensidades nominales de 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30 A., y con poder de cierre y corte de 1.500 A., y el informe favorable a la homologación emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los indicados aparatos, para su uso como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento de Verificaciones Eléctricas, y

a los efectos de su verificación en los Laboratorios oficialmente autorizados, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez-Mosso.

21252 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-30.406/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 6.582, «Plaza Mercado».
Final de la misma: Nueva E. T. número 7.172, «Avenida».
Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 K.V.
Longitud: 135 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.899-D.

21253 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª de LD/ce-14.327/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable entre la E. T. número 746 y la E. T. número 738.
Final de la misma: E. T. número 1.991 (en proyecto).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.002-C.

21254 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,